



156980

MEMORIA DESCRPTIVA
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una

PATENTE DE INVENCION

por veinte años en España a favor de Dn. Antonio y Dña. Trinidad OLVEDO MUNEBA, residentes en Sevilla, Butrón, 11, por

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA FABRICACION DE AGLOMERADOS DE CARBON"

10 El invento a que se refiere la presente memoria, fruto de numerosos ensayos sobre su objeto, constituye una novedad merecedora del privilegio de explotación que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, texto refundido.

DESCRIPCION

15 Desde hace muchos años se vienen fabricando aglomerados de carbón, pero sin llegar ninguno de ellos, a reunir las ventajas del que se solicita por la presente patente de invención, unas por lo molesto del humo que producen, otras por mucho hollín que desprenden y otras por el olor poco agradable que emisionan. No
20 habiéndose tampoco a obtener aglomerados a un precio reducido.

Con el aglomerado de carbón, por el cual se solicita la presente patente de invención, se ha logrado después de numerosas investigaciones y experiencias a lo deseado por el consanti-
der, limpieza por no producir hollín, no molesto por no producir

156881



25 humos, ventajoso sobre todos por todos, por tener menor volumen, menor peso y más duración que el carbón vegetal, por lo cual es mayor su rendimiento y su costo resulta mucho más económico que los hasta hoy conocidos.

30 Se basa la petición de patente de invención para este aglomerado, por el perfeccionamiento introducido en su fabricación. Hasta hoy se han venido fabricando a base de calor y éste es fabricado en frío, con lo cual queda más entero para su combustibilidad, siendo por tanto de más duración y rendimiento.

35 El aglomerado por el cual se solicita patente de invención es fabricado en frío siendo su composición aleatoria de residuos de toda clase de carbones, cenizas, humo de locomotoras, polvo de antracita y polvo de cáscara de almendra, aglomerados en frío, por adición cuidadosamente dosificada de grés y cal, con lo cual, se consigue obtener un aglomerado perfecto, práctico y económico. Su composición es la siguiente: Setenta por ciento de residuos, veinte por ciento de grés y diez por ciento de cal.

N O T A

En resumen: La Patente de invención, cuyo registro se solicita recae sobre las siguientes reivindicaciones:

45 1ª.- Por mejoras introducidas en la fabricación de aglomerados de carbón, caracterizada por estar estos aglomerados fabricados en frío quedando más enteros para su combustibilidad.

50 2ª.- Por ser su composición a base de elección de residuos de toda clase de carbones, cenizas, humo de locomotoras, polvo de antracita, polvo de cáscara de almendra, aglomerados en frío por adición cuidadosamente dosificada de grés y cal entrando en su composición 70% de residuos, 20% de grés y 10% de cal.

3ª.- Por mejoras introducidas en la fabricación de aglomerados de carbón, según reivindicaciones anteriores caracterizadas por no producir humo, olor, ni hollín. Costo reducido que re-



sulta. Gran duración y rendimiento aventajando al carbón vegetal por su menor volumen, menor peso y mayor duración y en consecuencia mayor rendimiento.

4^o.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invención que se solicita por veinte años en España, por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA FABRICACION DE AGLOMERADOS DE CARBON".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 1 de mayo de 1.942

JOSE ENRIQUE GRANADO SANCHEZ

P.F.